

**APRUEBA COMPRA DIRECTA
UNICO PROVEEDOR**

HUEPIL, 07 de Febrero de 2014.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 284 /'14/

VISTOS :

- a. Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- b. El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c. La Ley N°19.886, que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal de Chilecompra.cl, en su Artículo 10°, número 4.
- d. El Decreto N°61 de fecha 08.01.2014, que aprueba el Programa de Encuentros Deportivos y Recreativos de Verano
- e. La solicitud de compra N°37 de fecha 07.02.2014 emanada de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para contratar los servicios del Grupo Musical Mrs. Blues para el día 08.02.2014 en "Fiesta del Río".
- f. La disponibilidad de recursos en el presupuesto municipal vigente, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2214 de fecha 31.12.2013.

DECRETO

1. APRUEBESE la compra Directa como Único Proveedor, del servicio identificado en la letra e) los vistos, al proveedor **GRUPO MUSICAL MRS. BLUES, representada por doña Francisca Thomas Valdés, RUT. [REDACTED]**
2. IMPÚTESE el gasto ocasionado de **\$200.000**, impuesto incluido, a la cuenta 2808999, del presupuesto municipal vigente.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



Sergio Salgado Salame
SERGIO SALGADO SALAME
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION :

- Dirección Adm. y Finanzas
- Archivo U.A.
- Oficina de partes (2)
SSS/GPL/MWC/ncr.

